



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE DENTISTAS DE ALMERIA

C/ Los Picos, 5 - Entr. 7 • 04004 ALMERÍA • Teléfono 950 26 72 78 • Fax 950 24 49 57



Almería a 22 de Noviembre de 2018

CONVOCATORIA DE ELECCIONES A JUNTA DE GOBIERNO: 25 DE ENERO DE 2019

Estimados/as compañeros/as:

A punto de cumplir los cuatro años de mandato de la actual Junta de Gobierno que marcan los vigentes estatutos, en el Pleno del Consejo Andaluz de Colegios de Dentistas celebrado el pasado día 6 de julio, se acordó unificar el calendario electoral que culminará con la celebración de elecciones en todos los Colegio andaluces el próximo día **25 de enero de 2019**

La convocatoria formal de elecciones en nuestro Colegio se acordó en Junta de Gobierno celebrada el día 21 de noviembre de 2.018, en la que además de acordar la celebración de las elecciones el 25 de enero de 2.018, se aprobó el censo electoral, los miembros de la mesa electoral y el calendario electoral, conforme establecen los arts. 63, 64, 65 y 67 de nuestro Estatutos.

El censo electoral estará expuesto en el tablón de anuncios del Colegio desde el 29 de noviembre al 11 de Diciembre de 2.018.

En hojas anexas se acompaña el calendario electoral, la composición de la mesa electoral, el procedimiento para la presentación de candidaturas, así como el mecanismo para ejercer el voto por correo.

Esperando contar con tu participación, aprovecho la ocasión para saludarte, como siempre, con un fuerte abrazo

Indalecio Segura Garrido
Presidente en funciones



PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

La presentación de candidaturas debe realizarse mediante listas cerradas, debiendo incluir tantos candidatos como cargos a elegir. Figurará el nombre y apellidos de los colegiados que la componen, especificándose el cargo de la Junta de Gobierno al que optan cada uno de ellos y acompañando en su caso, la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones exigidas en el art. 62 de los Estatutos Colegiales.

Los cargos de la Junta de Gobierno son: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y un mínimo de tres y una máximo de siete vocales.

La candidatura deberá ir acompañada obligatoriamente de la propuesta de, al menos, 20 colegiados que deberán firmar su apoyo a la misma. La propuesta deberá también ir acompañada de las fotocopias del DNI o del carné colegial de los colegiados que la apoyan.

Las candidaturas se presentarán en el domicilio social del Colegio, dentro del horario de oficina (de 8 a 15 horas). El plazo de presentación de candidaturas comprende desde el día 22 de noviembre hasta el 5 de diciembre de 2.018 a las 15.00 horas.

La Mesa Electoral examinará las candidaturas y se subsanarán posibles deficiencias o irregularidades que se observen.

En el supuesto de que existiera una sola candidatura válida, la Mesa Electoral, oído el representante de la misma, podrá proclamarla electa sin necesidad de seguir con el proceso electoral o podrá acordar su continuación hasta la celebración de la elección.

MESA ELECTORAL

La Mesa Electoral tendrá como misión llevar a término todo el proceso electoral, vigilando el cumplimiento de lo que al respecto los Estatutos, dictando los acuerdos que sean pertinentes, resolviendo los recursos que se presenten y suscribiendo las actas.

Conforme al art. 67 de los Estatutos Colegiales, la Mesa Electoral quedará constituida tras la aceptación de sus cargos con los derechos y obligaciones que le son inherentes, por:

PRESIDENTE: Don Jose F. de Juan Velasco

Sustituto Presidente: Don Francisco Ortega González

VOCALES

Don Francisco Peña Sánchez

Doña Paula Muñoz González

Sustitutas vocales:

Doña Alicia Moreno Martínez

Doña Ana Soler Soler.



Almería, 22 de Noviembre de 2018

ELECCIONES

VOTO POR CORREO

Los colegiados que prevean que, en la fecha de la votación, 25 de enero de 2.019, se hallarán ausentes para ejercer su derecho de voto, o que no puedan personarse el día de la votación en la sede del Colegio, pueden emitir su voto por correo.

Para facilitararlo, el Colegio remitirá a todos los colegiados inscritos en el censo electoral una circular con información sobre los pasos a seguir, adjuntando las papeletas de todas las candidaturas proclamadas junto con el correspondiente sobre.

Para ejercer el voto por correo el colegiado deberá solicitar previamente al Colegio certificación de hallarse inscrito en el censo que se le entregará en mano o se le remitirá al domicilio designado o, en su defecto, al que conste en el Colegio. Una vez que el colegiado haya escogido la papeleta de la candidatura la introducirá en el sobre de votación y la cerrará. A continuación, introducirá el sobre de votación en otro sobre dirigido a la Mesa Electoral acompañando la certificación de inscripción en el censo que a tal efecto le haya remitido el Colegio, y lo remitirá por correo certificado al apartado de correos o a la Notaria que se haya designado por la mesa electoral.

El presidente de la Mesa o un miembro de ésta designado por él, acudirá junto con el interventor o representante de cada candidatura al domicilio notarial o apartado de correos para recoger los sobres recibidos antes de las 14.00 horas del día de las elecciones. Para el procedimiento de apertura de apartado de correos y recogida de sobres, la mesa electoral podrá requerir los servicios de un notario que levantará acta.



Indalecio Segura Garrido
Presidente en funciones